

Concurso Día del Padre

Bases del Concurso “Día del Padre” con REAJ, Albergues Juveniles de España S.A. el miércoles, 22 de enero de 2020 a las 12:30 horas:

1. Compañía organizadora: REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado “San Valentín con REAJ” con la finalidad de dar a conocer la oferta nacional e internacional de los albergues juveniles y las ventajas del Carné de Alberguista. Además, este año contamos con la colaboración especial de YELMO CINES y de CROQUETA Y PRESUMIDA que colaboran en el concurso con diferentes premios para los participantes.

2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook e Instagram:

Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3. Ámbito y Duración: La actividad comenzará el 3 de marzo de 2020 y la fecha de finalización será el 17 de marzo de de 2020 a las 14.00 horas.

4. Requisitos para participar: Podrán participar en el Concurso:

-Cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que tenga perfil en la red social Facebook o Instagram.

No podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Personas no residentes en España.
- Personas que no faciliten su nombre, apellidos y dirección de email válida.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado.

Para participar, tienes que:

1. Si participas a través de FACEBOOK ([REAJ](#)), tendrás que seguirnos, dejarnos un comentario en la publicación que hagamos del concurso (esta publicación estará como destacada y fija durante la duración del concurso) diciéndonos por qué tu padre es el mejor del mundo.
2. Si participas a través de INSTAGRAM ([albergues.reaj](#)), en nuestra publicación/post que haremos sobre el concurso, tendrás que dejar un comentario diciéndonos por qué tu padre es el mejor del mundo. Recuerda también seguirnos.

- Si tu padre tiene Facebook y/o Instagram, etiquétalo y haz que nos siga si aún no lo hace y así se entere de porqué es el mejor del mundo.

*Los participantes podrán dejar su comentario en cualquiera de las dos redes sociales (pero sólo un comentario por red social) hasta el día 17 de marzo hasta las 14.00 horas. A partir de esa hora, no se contabilizarán los comentarios.

***Recordad que tenéis que seguirnos hasta final del concurso. No se tendrán en cuenta aquellas personas que han participado pero que han dejado de seguirnos o directamente no son seguidores de nuestro perfil en la red social específica en la que hayan participado.*

5. Premios:

Se sorteará entre todos los participantes:

🚩 Una Escapada REAJ compuesta por una noche en régimen de alojamiento y desayuno para dos personas *** (siempre sujeto a disponibilidad del Albergue Juvenil seleccionado. En el Albergue The Hat de Madrid sólo podrá ser canjeado por estancia en habitación compartida. En el Albergue GuerniKa no podrá ser canjeada. En períodos festivos y especiales como puede ser Semana Santa, puentes, etc..podría aplicarse un suplemento a la estancia en caso de que las tarifas del albergue escogido haya aumentado y sean más altas de lo habitual); Y un billete de autobús de ALSA (ida y vuelta) para el ganador y su acompañante para llevarlos al destino o cerca de este y volver. (Sólo se podrán usar para el disfrute del premio el día escogido para el disfrute de la estancia, no cualquier otro día por separado o un destino diferente)*

🚩 Una manta personalizada de REGALO ORIGINAL.COM

🚩 Una caja surtida de 10 croquetas fritas o 12 frescas de CROQUETA Y PRESUMIDA. *(** el ganador/a tendrá que recoger las croquetas en su tienda más cercana, a tener en cuenta de que no hay tiendas en todas las ciudades. Los puntos de venta son los que aparecen aquí: <https://www.croquetaypresumida.com/tiendas/> . No todas las tiendas venden fritas, de ahí que se de a elegir entre una u otra opción). ¡SORPRENDE A TU PADRE CON UNA CAJA DE CROQUETAS!*

Los ganadores serán informados el día 18 o 19 de marzo para que puedan dar el regalo sorpresa a esa persona especial. En ningún caso pueden cederse los premios a una tercera persona.

**El número mínimo de participantes para llevar a cabo el concurso es de 40 personas. Si no se alcanza una participación igual o superior a 40 personas, el concurso se considerará desierto y no se llevará a cabo, no entregándose por tanto ninguno de los premios. En ese caso, las personas que hubiesen participado (si las hubiera) no tendrán derecho a compensación alguna.

6. Mecánica del concurso:

El concurso tendrá lugar en los perfiles de redes sociales de Facebook e Instagram de REAJ, pero también estará publicada toda la información en la Web oficial de REAJ www.reaj.com, en la pestaña de “Concursos” con toda la información.

7. Selección de los ganadores:

Se sortearán todos los premios entre todos los usuarios que hayan dejado su comentario y cumplan todas las condiciones del concurso.

Los sorteos se llevarán a cabo en la Web www.sortea2.com, y se grabarán en vídeo para verificar su autenticidad.

8. Comunicación al ganador: El nombre del ganador/a del premio se publicará en la Web www.reaj.com y se compartirá a través de las redes sociales de REAJ. Los ganadores se pondrán en contacto con nosotros escribiéndonos al email marketing@reaj.com para gestionar su premio. Si pasados 15 días desde la fecha de publicación de los ganadores y premios, perderá el derecho de uso del mismo, no pudiendo reclamar nada.

9. Reservas y limitaciones: REAJ no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que

puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos: En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad de REAJ que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección Calle Marqués de Riscal, 16, Madrid, indicando el derecho que quiere ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.

Asimismo, la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a REAJ para publicar su nombre y apellidos así como cualquier imagen www.reaj.com de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

11. Aceptación de las bases: REAJ se reserva el derecho a acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

12. Jurisdicción competente: Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.